

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	60
Proceso	Verbal sumario - Prescripción de gravamen hipotecario
Demandante	Hernán Darío Grajales Acevedo y German Alberto Grajales Ochoa
Demandado	Iván de Jesús Grajales Restrepo
Radicado	05679 40 89 001 2023 00030 00
Asunto	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Manifiesta el apoderado de la parte demandante, se autorice nueva dirección para efectos de notificación del demandado Iván de Jesús Grajales Restrepo, cumpliendo requerimiento efectuado por este despacho en providencia del 6 de marzo de 2023.

Ante tal situación refiere la parte demandante que procederá a notificar al señor Iván de Jesús Grajales Restrepo, a la dirección Carrera 47 No. 47 A – 34 barrio Los Almendros del municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

A este respecto, encuentra el despacho procedente autorizar la dirección electrónica referida, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del demandado Iván de Jesús Grajales Restrepo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Autorizar como dirección para efectos de notificación del señor Iván de Jesús Grajales Restrepo a la dirección Carrera 47 No. 47 A – 34 barrio Los Almendros del municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 038 fijado el día 16 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

Santa Bárbara,
Tel: 846 302 302

KEDVIER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIO

oficina 302,
judicial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72412bf7d44273a8771bea27b3a72aa5aaf946a1138bca48530e2b8cd280f9be**

Documento generado en 15/03/2023 04:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>